



DECRETO N° 2839/2016

CHIGUAYANTE, 07 DIC 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Tesorería de la Municipalidad de Chiguayante, la calendarización propuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el primer semestre 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase la atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para el primer semestre del año 2017, los días sábados que se indican:

Enero	2017	: Sábados 21 y 28
Febrero	2017	: Sábados 18 y 25
Marzo	2017	: Sábados 18 y 25
Abril	2017	: Sábados 08 y 22
Mayo	2017	: Sábados 20 y 27
Junio	2017	: Sábados 10 y 17

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ HCHN/CAP/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 DIC 2016 HORA 15:20
PROCEDENCIA: ALCALDIA
FIRMA: [Signature]